

Política de Espacios Seguros, Inclusivos y Libres de Discriminación

¡ACD promueve espacios libres de discriminación!

ACDESARROLLO, en su compromiso por garantizar espacios seguros, inclusivos, diversos y libres de cualquier forma de discriminación, ha definido y establecido la presente política con el fin de asegurar al interior de la organización y frente a sus grupos de interés condiciones reales de **igualdad, inclusión, trato digno y oportunidades equitativas**, en el marco del respeto por las diferencias y la diversidad humana.

Desde todas las áreas de la organización, así como en el relacionamiento con trabajadores, proveedores, aliados, comunidades, beneficiarios, entidades públicas y demás grupos de interés, se deberá garantizar el derecho fundamental a la igualdad y la no discriminación, especialmente respecto de grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional y legal, entre ellos:

- líderes sociales y defensores de derechos humanos
- líderes comunales y religiosos
- personas de los sectores LGBTIQ+
- campesinos
- pueblos indígenas
- pueblo ROM
- comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
- víctimas del conflicto armado
- personas con discapacidad
- mujeres
- niños, niñas y adolescentes
- personas mayores
- población migrante y refugiada
- minorías étnicas, culturales y lingüísticas

La presente política es de **estricto cumplimiento** y constituye un compromiso institucional orientado a la prevención, eliminación y sanción de cualquier acto de discriminación, exclusión, estigmatización, acoso o trato desigual injustificado.

OBJETO:

Establecer los compromisos para garantizar espacios libres de discriminación en las operaciones que lidera ACDESARROLLO, orientados por el respeto por los derechos humanos, la inclusión y la igualdad de oportunidades en el marco de las diferencias y la diversidad.

ALCANCE:

En ACDESARROLLO nos comprometemos con que todas nuestras acciones estén enmarcadas en un ámbito de libre discriminación, garantizando condiciones de inclusión y de igualdad de oportunidades en el marco de las diferencias y la diversidad. Promoviendo equilibrios entre el aporte de valor para nuestra organización y el bienestar de nuestros trabajadores, aliados, proveedores y comunidades.

Para ACDESARROLLO los espacios de libre discriminación, son aquellos en el que nuestro accionar se orienta en el respeto de los derechos humanos, en la promoción de la inclusión, la igualdad de oportunidades en el marco de las diferencias y la diversidad como visión de largo plazo.

COMPROMISOS:

Para llevar a cabo lo anterior, los colaboradores, contratistas y partes interesadas de ACDESARROLLO se comprometen a:

- Participar en las actividades de sensibilización, formación y prevención relacionadas con derechos humanos, diversidad, inclusión y enfoque diferencial.
- No ejecutar actividades, decisiones, comunicaciones o comportamientos que vulneren derechos de grupos sujetos de especial protección.
- Participar activamente en los espacios de divulgación, apropiación y fortalecimiento de la política.
- Garantizar que en los procesos de contratación y evaluación de proveedores no existan prácticas discriminatorias o de exclusión injustificada.
- Garantizar atención al público sin restricciones discriminatorias en instalaciones físicas, medios telefónicos, canales virtuales o correo institucional.
- Promover procesos de selección, contratación, formación, ascenso y desarrollo sin discriminación por motivos de:
 - sexo
 - género
 - orientación sexual
 - identidad de género
 - etnia
 - religión
 - nacionalidad
 - edad
 - discapacidad
 - condición socioeconómica
 - opinión
 - filiación política
 - origen territorial



- Garantizar que la comunicación institucional, campañas, publicidad y contenidos no refuercen estereotipos negativos o excluyentes.
- Disponer de canales formales, confidenciales y seguros para denunciar posibles actos de discriminación.
- Participar en evaluaciones periódicas que permitan medir el impacto de las acciones implementadas y generar mejora continua.

RESPONSABLES:

El proceso de **Gestión Humana** liderará la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua de la presente política.

El proceso de **Comunicaciones** será responsable de su divulgación interna y externa.

Los líderes de proceso deberán asegurar su aplicación en:

- selección
- contratación
- compras
- comunicaciones
- atención al público
- gestión de proyectos
- trabajo con comunidades

Todos los trabajadores, contratistas y terceros vinculados son responsables de su cumplimiento.

La organización garantizará:

- campañas de sensibilización
- formación periódica
- actividades de inclusión
- medición de clima y percepción
- seguimiento a denuncias
- acciones correctivas

La violación a esta política será considerada **falta grave**, y ACDESARROLLO podrá adoptar medidas disciplinarias o contractuales, **previo debido proceso**, conforme a:

- Reglamento Interno de Trabajo
- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 1010 de 2006
- Ley 1482 de 2011

CÓDIGO: GG-PL-07
VIGENCIA:9/04/2026
VERSIÓN: 03



- contratos y convenios suscritos

LINA HINCAPIÉ POSADA
Representante Legal
Revisión: Abril 2026